MODIFICATORIO No. 04
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 22001419 H3 DE 2022, LOTE 2

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL- – NIT 899.999.059-3.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL B-21 RAIDER – NIT. 901.700.855-2

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 2.

VALOR INICIAL: $51.797.681.173.00 Incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar, excepto para San Andrés y Providencia que no incluyen IVA.

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026

MODIFICATORIO 1 ADICIÓN POR LA SUMA DE $1.140.322.044,00 INCLUIDO IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR EXENTO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA POR EL INCREMENTO SALARIAL DE 2023

ACLARATORIO 2 ACLARAR LOS OFICIOS DE VIGENCIAS FUTURAS

MODIFICATORIO 3 ADICIÓN POR LA SUMA DE $5.156.678.425,00 INCLUIDO IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR EXENTO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

SOLICITUD: ADICIÓN POR LA SUMA DE $4.875.149.289,00 INCLUIDO IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR, EXCEPTO PARA SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA E INCLUSIÓN EN CLAUSULA CUARTA – LUGAR DE EJECUCIÓN

Entre los suscritos, a saber **ANDRES ARBOLEDA SALAZAR**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.008.575, obrando en su condición de **SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución No. 01535 del 31 de julio de 2023, debidamente facultado para la celebración del

presente modificatorio de Prestación de Servicios, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución interna 01363 del 11 de julio 2023 “Por medio de la cual se delegan funciones”, y el Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, quien para los efectos del presente modificatorio se denominará LA AEROCIVIL, por una parte; y por la otra, **MARIA DE LOS REYES ANGULO CARPIO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.32.633.231., obrando en calidad de representante de la **UNIÓN TEMPORAL B-21 RAIDER** identificada con Nit. 901.700.855-2, conformada por **SERVICONI** con NIT. 890.111.018-8 con un porcentaje de participación del 80%, **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LIMITADA** con NIT. 844.001.198-6 con un porcentaje de participación del 15% y **HEIMDALL SECURITY LTDA** con NIT.891.501.052-6 con un porcentaje de participación del 5% restante, debidamente facultado para la suscripción del presente modificatorio, tal como consta en la Carta de Conformación de la Unión Temporal del 21 de febrero de 2023, quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 17 de abril de 2023 las citadas partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 lote 2 H3 de 2022, cuyo objeto contractual consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 2, por un valor total de $51.797.681.173 INCLUIDO IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR, EXENTO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA DE IVA y con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, contados a partir del 21 de abril de 2023, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.

2. Que el 14 de agosto de 2023 las citadas partes suscribieron el Modificatorio No. 01 del Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 lote 2 H3 de 2022, mediante el cual se adicionó la suma de $1.140.322.044 Incluido Iva.

3. Que el 10 de octubre de 2023 las citadas partes suscribieron el aclaratorio No. 02 del Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 Lote 2 H3 de 2022, mediante el cual se aclaran los oficios de vigencias futuras.

4. Que el 09 de agosto de 2024 las citadas partes suscribieron el Modificatorio No. 03 del Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 lote 2 H3 de 2022, mediante el cual se adicionó la suma de $5.156.678.425,00 Incluido Iva y todos los tributos a que haya lugar, excepto San Andrés y providencia.

5. Que mediante comunicación con radicado No. 2025292030004798 Id: 1605056 de fecha 10 de febrero de 2025, la Directora de Operaciones Aeroportuarias y Supervisora del contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 lote 4 H3 de 2022, indicó lo siguiente al contratista:

"(…)

En consideración al desarrollo del contrato 22001419 LOTE 2 H3 de 2022 que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 2."Y en concordancia entre otros con el incremento del salario mínimo establecido en el Decreto 1572 de 2024 por el Gobierno Nacional el cual superó en un 9.54% para el 2025, la proyección establecida por la entidad para la presente vigencia además del incremento establecido para las tarifas de vigilancia en la circular externa No. 20241300000445 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se hace necesario la adición del contrato por un valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.875.149.289) para asegurar la prestación de los servicios en la presente vigencia.

Este valor comprende además del incremento establecido, la adición de los siguientes servicios:

CIUDAD	HORAS	MODALIDAD	CANTIDAD
Aguachica	12	Sin arma	1
Aguachica	24	Sin arma	1
Tolú	12	Sin arma	2

6. Que mediante comunicación de fecha 11 de febrero de 2025, la representante legal de la Unión temporal B-21 RAIDER aceptó adición e inclusión en Clausula Cuarta – Lugar de Ejecución para el Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 lote 2 H3 de 2022, así:

"(…) Yo MARIA DE LOS REYES ANGULO CARPIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.633.231 exp. En B/quilla, en calidad de Representante Legal de la UNIÓN B-21 RAIDER NIT. 901.700.855-2, cuyo objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE

2" y en concordancia entre otros con el incremento del salario mínimo establecido en el Decreto 1572 de 2024 por el Gobierno Nacional el cual supero en un 9.54% para el 2025 la proyección establecida por la Entidad para la presente vigencia, además del incremento establecido para las tarifas de vigilancia en la circular externa No. 20241300000455 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, nos permitimos informarles que ACEPTAMOS ADICIÓN A CONTRATO No. 22001419 Lote 2 H3 de 2022, por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L. ($4.875.149.288) (sic) con lo cual se garantiza la prestación de los servicios en la presente vigencia.

Manifestamos que revisado el Formato No. 7, los valores se encuentran acordes con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Circular Externa N.º 20241300000445 de dic/2024.

Así como la adición de los siguientes servicios:

CIUDAD	HORAS	MODALIDAD	CANTIDAD
Aguachica	12	Sin arma	1
Aguachica	24	Sin arma	1
Tolú	12	Sin arma	2

. (…)"

7. Que mediante comunicación 2025392030005582 Id. 1628453 del 11 de marzo de 2025, el ordenador del gasto del contrato basado en la documentación que adjuntó a su oficio, solicitó adición e inclusión en Clausula Cuarta – Lugar de Ejecución para el Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 lote 2 H3 de 2022, así:

"(…) En relación con el ajuste salarial para el año 2025, establecido por el gobierno nacional y de acuerdo con las indicaciones de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada, según la Circular Externa 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, y considerando ademas del fortalecimiento de los servicios de seguridad en la regional norte, se adjuntan los documentos necesarios para solicitar la modificación y adición del contrato 22001419 Lote 2 H3 de 2022, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 2. (…)''

8. Que de acuerdo con el formato 69 –Solicitud de modificación de contrato-, y demás documentación la Supervisora la Directora de Operaciones Aeroportuarias, solicita adición por la suma de $4.875.149.289,00 Incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar, excepto para San Andrés y Providencia que no incluyen IVA e inclusión en Clausula Cuarta – Lugar de Ejecución, así:

"(…)
En consideración al desarrollo del contrato 22001419 LOTE 2 H3 de 2022 que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 2."Y en concordancia entre otros con el incremento del salario mínimo establecido en el Decreto 1572 de 2024 por el Gobierno Nacional el cual superó en un 9.54% para el 2025, la proyección establecida por la entidad para la presente vigencia además del incremento establecido para las tarifas de vigilancia en la circular externa No. 20241300000445 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se hace necesario la adición del contrato por un valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.875.149.289) para asegurar la prestación de los servicios en la presente vigencia. Este valor comprende además del incremento establecido, la adición de los siguientes servicios:

CIUDAD	HORAS	MODALIDAD	CANTIDAD
Aguachica	12	Sin arma	1
Aguachica	24	Sin arma	1
Tolú	12	Sin arma	2

(…)"

9. Que en Comité de Contratación en sesión del 13 de marzo de 2025, de conformidad con los argumentos y justificación técnica presentada por la supervisora del contrato, acogió la solicitud y recomendó adición por la suma de $4.875.149.289,00 Incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar, excepto para San Andrés y Providencia que no incluyen IVA e inclusión en Cláusula Cuarta – Lugar de Ejecución.

En mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente modificatorio, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar al valor total, la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($4.875.149.289,00) Incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar, excepto para San Andrés y Providencia, quedando el valor total del contrato en la suma de $62.969.830.931,00 Incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar, excepto para San Andrés y Providencia, suma que se discrimina de la siguiente manera:

Vigencia	Valor
2023	$11.096.810.416
2024	$20.565.339.830
2025	$21.208.330.378
2026	$10.099.350.307
Total	$62.969.830.931

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL: El presente modificatorio cuenta con el respaldo presupuestalmente conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF-Nación número 66525 de fecha 20 de febrero de 2025, por un valor total de $4.875.149.289,00.

Los recursos apropiados se distribuyen en los siguientes rubros presupuestales:

DEPENDENCIA	RUBRO	VALOR A COMPROMETER
3300 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	C-2403-0600-51-52104E-2403118-02 ADQUIS. DE BYS - DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS CONSTRUIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	$2.423.095.514,00
3306 AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA. SAN ANDRÉS - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	C-2403-0600-33-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	$110.489.776,00
3308 AEROPUERTO EL EMBRUJO. PROVIDENCIA - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	C-2403-0600-33-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	$211.460.519,00
3309 AEROPUERTO BARACOA. MAGANGUÉ - BOLÍVAR	C-2403-0600-48-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	$57.181.534,00
3310 AEROPUERTO SAN BERNARDO. MOMPOX - BOLIVAR	C-2403-0600-48-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	$355.533.300,00
3311 AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO. SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE	C-2403-0600-55-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACION AEREA DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU	$619.217.029,00
3315 AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ. BARRANQUILLA ATLÁNTICO	C-2403-0600-48-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	$1.059.173.956,00
3317 AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO. VALLEDUPAR - CESAR	C-2403-0600-41-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR	$38.997.661,00
TOTAL A COMPROMETER		$4.875.149.289,00

SEGUNDA. – MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA - LUGAR DE EJECUCIÓN. El CONTRATISTA ejecutará el presente contrato LOTE 2, REGIONAL NORTE en las ciudades de MAGANGUÉ, MOMPOX, TOLU, VALLEDUPAR, SAN ANDRES, PROVIDENCIA, SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS, SOLEDAD (BARRANQUILLA), ESTACIONES AERONÁUTICAS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS – NORTE.

PARAGRAFO: La prestación del servicio de seguridad y vigilancia del aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz ubicado en el municipio de Soledad y que presta los servicios a la ciudad de Barranquilla, se realizará por parte del contratista hasta que se perfecciones y se de inicio a la ejecución del contrato de vigilancia para Aeropuerto Ernesto Cortissoz. La prestación de los servicios en los demás aeropuertos continuará conforme a lo inicialmente pactado

TERCERA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal y económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 lote 2 H3 de 2022. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

QUINTA. - GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 lote 2 H3 de 2022, de conformidad con el presente modificatorio.

SEXTA. NOVACIÓN- El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 22001419 lote 2 H3 de 2022, diferentes a los aquí consignados.

SÉPTIMA. - DOCUMENTOS. Forman parte del presente acto contractual, los documentos enunciados en las consideraciones del presente y los demás que se suscriban durante su ejecución. En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Bogotá D.C.,

Proyectó: Lina María Franco Carvajal, Abogada Grupo Procesos Contractuales
Revisó: Janeth Dayanes Polanias Soto– Coordinadora Grupo Procesos Contractuales - ĴdÞ
Diana Carolina Chávez García –Contratista Grupo Procesos Contractuales - ÐƧ
Juan Camilo Garcia Vernaza – Asesor Dirección Administrativa -
Visto Bueno: Sandra Liliana Gómez Acero – Directora Administrativa -